

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

495 *Resolución de 8 de enero de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación de aspirantes declarados aptos en las pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la Resolución de 4 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo («Boletín Oficial del Estado» n.º 92, de 17 de abril de 2019), resuelvo:

Primero.

Dar publicidad a las listas de aspirantes declarados aptos por el Tribunal calificador de las pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo, aprobadas por Resolución del Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, de 19 de diciembre de 2019. Dichas listas se hallan expuestas en la sede del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y en las sedes de los distintos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, así como a través de la página web del Consejo General: www.consejogestores.org.

Segundo.

Contra la Resolución de 19 de diciembre de 2019, del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, se podrá interponer recurso de reposición ante dicho Consejo General, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Transcurrido un mes sin que hubiere recaído resolución expresa, se podrá entender desestimado el recurso. La resolución expresa o presunta del recurso pone fin a la vía administrativa y podrá ser impugnada en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 8 de enero de 2020.—El Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.